



MENDOZA, **28 de febrero de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38524/24 caratulado: "*Decanato s/Designación de la D.I. Ana Elisa SOTA, para cumplir funciones de Secretaria Privada de Decanato y Vicedecanato*".

CONSIDERANDO:

Que este Decanato solicita la designación interina de la D.I. Ana Elisa SOTA en el cargo de Coordinadora de Facultad A Tiempo Parcial, para cumplir las funciones de Secretaria Privada de Decanato y Vicedecanato.

Que Dirección de Personal informa que la D.I. SOTA no registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, la agente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica DEFINITIVO. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la ARCA (*Agencia de Recaudación y Control Aduanero*) el ALTA desde el 01/03/25.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la D.I. Ana Elisa SOTA (DNI 24.192.330) en un cargo de *Coordinadora de Facultad A Tiempo Parcial*, para cumplir las funciones de *Secretaria Privada de Decanato y Vicedecanato*, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto responde a la asignación de recursos financieros de la *Categoría Programática* y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón		Coord. Fac.A-PARC

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 24


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO